

de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento.

Gómeznarro, 4 de enero de 1960. El alcalde accidental, Gumersindo Vara. 17-29

30- ISCAR

El día 20 de enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cuarta subasta para el aprovechamiento de 47 cárceles de leña gruesa y 16 pinos cortados en el monte "Pinar del Concejo", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 25.904,58 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse incapacitado el licitador en motivos de incompatibilidad.

No es necesario certificado profesional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 29 de diciembre de 1959.—El alcalde, M. Ballesteros. 4.777-30

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 20 de enero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cuarta subasta para el aprovechamiento de 535 pinos del monte "Villanueva", bajo el tipo de tasación de 214.478,46 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará carta de pago acreditativa de haber ingresado la fianza provisional exigida, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

No es necesario certificado profesional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 29 de diciembre de 1959.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros. 4.776-31

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Claudio Martín Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que formuladas las cuentas municipales de los Presupuestos municipales, ordinarios, extraordinarios y especiales así como las del Patrimonio municipal de los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 2 de enero de 1960.—El alcalde presidente, Claudio Martín. 21-32

34- LA MUDARRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los padrones del arbitrio municipal que grava la riqueza rústica y pecuaria y de edificios y solares del término, formados para el año de 1960.

La Mudarra, 29 de diciembre de 1959.—El alcalde, Federico Cebrián. 4.778-33

22- NAVA DEL REY

Formalizadas las cuentas municipales de Presupuesto, las de Administración del Patrimonio y las de Valores independientes y auxiliares de Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive, se exponen al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen, durante el expresado plazo y ocho días más, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 5 de enero de 1960. El alcalde (ilegible). 27-34

34- PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de pastos del monte "Tamarizo Nuevo", de estos propios, por el adjudicatario don Angel Martín García, en la

campana forestal de 1958-59, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 31 de diciembre de 1959. El alcalde, A. Sanz. 4.775-35

30-

PORTILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 5 de enero de 1960.—El alcalde, A. Sanz. 20-36

20- TORRECILLA DE LA ABADESA

Modificadas las Ordenanzas de tasa sobre rodaje de vehículos por vías municipales y tránsito de animales domésticos por vías públicas, con objeto de cubrir el déficit que presenta el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 218 del reglamento de Haciendas Locales; las tarifas aludidas quedan fijadas en las siguientes cuantías:

Carros de más de una caballería y remolques, 60 pesetas anuales.

Carros de una caballería, 30 pesetas anuales.

Ganados mayores, 40 pesetas anuales.

Ganados menores, 20 pesetas anuales.

Ganado lanar, 4 pesetas anuales.

Ganado de cerda, 10 pesetas anuales.

Dichas Ordenanzas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas e interpuestas las reclamaciones que se estimen oportunas

Torrecilla de la Abadesa, 29 de diciembre de 1959.—El alcalde, Román Higuera. 16-37

60-

VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 16 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cuarta subasta de los pastos del monte "El Común", de los propios de este Muni-

46-

cipio, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.



tomar pararán en la nto hasta ora de las ones eco- los mis- lebración

Villalba de los Alcóres, 7 de enero de 1960.—El alcalde, Miguel García.

28-38

40'50
ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa número 191 de 1956, sobre malversación contra Antonio Martínez Baile, en ignorado paradero, he acordado hacer saber a aludido penado, a medio de la presente; que la condena de catorce años de inhabilitación especial que se le impuso en la causa expresada, quedará extinguida el día 13 de junio de 1965.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, Antonio Martínez Baile, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, M. Vives Lasierra.

10

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la busca, captura y detención de Valentín Doblado Merchán, acordado en sumario número 74 de 1959, por estafa; por haber sido hallado e ingresado en prisión referido procesado.

Dado en Medina del Campo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Eulalio Hernández.

4.768

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante del sumario 14-1955, seguido por imprudencia contra Manuel Carnicero Toral, en el que aparece como responsable civil subsidiario, don Antonio Hernández García, vecino de Medina del Campo, cuyas actuaciones se hallan en procedimiento de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho responsable civil, consistente en un automóvil marca "Citroen", motor 9.979 J. O. 11, 3 caballos, cuatro plazas, matrícula VA-2.124, en buen estado de conservación, propiedad de don Antonio Hernández García, quien lo tiene depositado en su poder, en Medina del Campo, el cual fué tasado pericilmente en la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de Olmedo y Medina del Campo el próximo día veinticinco de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor o licitador deberá conformarse con el título de propiedad del derecho a exigir ningu-



Olmedo, a veintinueve de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de instrucción, Luis Manuel López Mora.—El secretario (ilegible).

Anuncio de

1-39

Pago diferido 99'50 Ptas.

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid, en juicio seguido ante el mismo a instancia del letrado don Dionisio Martín Delgado, en representación de José Antonio Veiga Ordóñez y como demandado don José

García Blázquez, cuyas circunstancias personales se ignoran y cuyo domicilio le tenía en Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad de 1.972 pesetas; se ha acordado, en providencia de hoy, emplazar a don José García Blázquez, para que en el plazo de seis días pueda presentarse y contestar en el procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarada su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez municipal, Hermenegildo González Menéndez.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

30-40

216'50
ANUNCIOS OFICIALES



INCIAL

Juciones Medina

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1951 al 1957, del pueblo de Pozal de Gallinas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Agapita.—Débito, 219,40 pesetas.

Una tierra al polígono 25, parcela 18, al pago Cenollar, de cabida 97-42 áreas; linda Norte, 21, Elvira de Rueda; Sur, 12, Gabina Pérez; Este, 14, desconocido, y Oeste, camino de Pozaldez a Calabazas.

Deudor, Antoliano.—Débito, 685,64 pesetas.

Una tierra al polígono 34, parcela

96, al pago Guardapolvo, de cabida 5 hectáreas y 8-36 áreas; linda Norte, 105, Lucinio Rodríguez; Sur, 99, Antoliano; Este, 95, José Pérez, y Oeste, término de Medina.

Deudor, Blas Cantalapiedra.—Débito, 928,10 pesetas.

Una viña al polígono 34, parcela 110, al pago Guardapolvo, de cabida 98-85 áreas; linda Norte, 109, Mariano García; Sur, 111, Marcelo; Este, 109, Mariano García, y Oeste, 96, Antoliano.

Deudor, Felipe.—Débito, 292,33 pesetas.

Una viña al polígono 24, parcela 21, al pago Alamares, de cabida 41-76 áreas; linda Norte, 20, Amador Lorenzo; Sur, 22, Gabino Pérez; Este, 22, Gabino Pérez, y Oeste, 18, Tomás Alonso.

Deudor, Martín el Barbero.—Débito, 563,16 pesetas.

Una viña al polígono 24, parcela 65, al pago Lagunverde, de cabida 41-76 áreas; linda Norte, 66, desconocido; Sur, 64, desconocido; Este, 62, Martiniano Muñoz, y Oeste, Cayo Domínguez.

Deudores, hermanos Martín González.—Débito, 1.701,75 pesetas.

Una tierra al polígono 17-18, parcela 8, al pago La Zarza, de cabida 2 hectáreas y 47-54 áreas; linda Norte, camino de Carril; Sur, 5, Julio y Amado del Corral; Este, 11, Lucinio Rodríguez, y Oeste, Gabino Pérez.

Deudor, Custodio Pérez.—Débito, 461,24 pesetas.

Una viña al polígono 26, parcela 16, al pago El Lagar, de cabida 41-96 áreas; linda Norte, 15, Ricardo Alonso; Sur, 14, Verónica Carretero; Este, 19, Tomás Alonso, y Oeste, Martiniano Muñoz.

Deudor, Pósito.—Débito, 212,81 pesetas.

Un pinar albar al polígono 24, parcela 145-158, al pago Alamares, de cabida una hectárea y 67-05 áreas; linda Norte, 149, Esteban de Rueda; Sur, 147, Constantino Fernández; Este, 52, Eustasia Bayón, y Oeste, 71, desconocido.

Deudor, Basilio Rodríguez.—Débito, 506,27 pesetas.

Una tierra al polígono 33, parcela 47, al pago Coyandas, de cabida 56-48 áreas; linda Norte, 46, Vicente Sánchez; Sur, sendero de las Coyandas; Este, 45, Máximo Fernández y otro, y Oeste, camino Rodilana.

Deudor, Félix Rodríguez Fernández.—Débito, 214,68 pesetas.

Una viña al polígono 40, parcela 2, al pago El Lazal, de cabida 28-24

áreas; linda Norte, Ferrocarril de Madrid a Medina; Sur, 5, Antonina Giraldo; Este, 1, Mariano Lorenzo, y Oeste, 3, Celedonio García.

Deudor, Alfonso Velázquez Ayala.—Débito, 473,77 pesetas.

Una tierra al polígono 33, parcela 9, al pago Coyundas, de cabida una hectárea y 41-21 áreas; linda Norte, 6, Enrique de Rueda; Sur, sendero de las Coyundas; Este, 8, Lucía Martín, y Oeste, 10, Julián Lorenzo.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se requiere a los mismos para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Pozal de Gallinas, 10 de octubre de 1959.—El recaudador, Jesús Sordo.

4.430

Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente en primera convocatoria el día diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Expresar la solidaridad de este Ayuntamiento con los acuerdos adoptados en las recientes reuniones de los gobernadores civiles y presidentes de las Diputaciones provinciales de León, Palencia, Zamora y Valladolid, para conseguir la permanencia y mejora de los ferrocarriles secundarios de Castilla, que tanta importancia económica tienen para esta provincia y para nuestra ciudad.

3. Autorizar a la alcaldía para formalizar escrituras de algunas adquisiciones y solucionar las incidencias que puedan presentarse.

4. Quedar enterada de una orden de la Presidencia del Gobierno que regula la tramitación de planes de obras y servicios de carácter predominantemente local y provincial; y de otra orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictan normas relativas a la repercusión que la Ley de presupuestos generales del Estado y reformas tributarias tienen en las Haciendas de las Corporaciones locales.

5. Quedar enterada de una comunicación en la que el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento agradece la adhesión que se le envió con motivo de la renovación de este Ayuntamiento.

6. Conceder licencias de obras a los señores Encabo y Ayuso, a don Esteban y don José María Monturus, a la Sucursal del Banco de Santander, a don Manuel Díez, don David Domínguez Rojo, don Francisco Martín Méndez y don Mariano Elvira, y para acometidas al alcantarillado a don Miguel López Díez y a don José María Urbasos.

7. Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Jesús Sánchez Sánchez, contra la inclusión del inmueble número 7 de la calle del Paraíso en el Registro de Solares.

8. Conceder a doña Petra Retuerto, una prórroga de tres meses para que ejercite el derecho de retención de la finca número 72 del Paseo de Zorrilla.

9. Conceder a la emisora «La Voz de Valladolid», un donativo para ayuda de gastos por la organización de concursos celebrados con motivo de las pasadas fiestas de Navidad.

10. Aumentar la gratificación que se concede al vigilante del río Pisuegra en esta capital.

11. Conceder un socorro a la huérfana de un empleado.

12. Aumentar la cuantía de los socorros concedidos a cuatro obreros ancianos y a una huérfana de empleado municipal.

13. Aprobar veintinueve dictámenes de la Comisión de Acopios, sobre adquisiciones y reparaciones.

14. Conceder bonificación en las cuotas de contribuciones especiales correspondientes a la casa número 3 de la plaza de los Leones de Castilla, para obras de pavimentación.

15. Adjudicar una subasta de piñas en el monte Esparragal, a don Jesús Diéguez.

16. Quedar enterada de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, una subasta de tocones del mismo monte Esparragal.

17. Adjudicar a don Agustín Pérez Quiñones, la subasta de harina de carne y hueso que se produzca en la sección sanitaria del Matadero municipal durante el presente año.

18. Aprobar las cuentas del Hospital de Esgueva y del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al año 1957.

19. Aprobar tres relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde accidental, Tomás Bulnes.

708